

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS.—EXPROPIACION

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en término municipal de Miera es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del trozo quinto de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares;

Resultando que rectificada por el señor alcalde de Miera la relación de los propietarios de las mencionadas fincas, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 9 de octubre último, dando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Vistos los favorables informes emitidos por el ingeniero encargado y por la Comisión provincial.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas, señalando al afecto un plazo de ocho días, contados desde la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que trans-

curra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el designado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas don José Navacerrada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 7 de febrero de 1919.

El gobernador,

Agustín de la Serna y Ruiz

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

CIRCULAR

Por la Inspección General de la Hacienda pública se ha acordado la práctica de una visita de inspección del tributo a varios pueblos de esta provincia, la cual se efectuará por don Manuel García Gabaldón, del Cuerpo General de Hacienda, y don Vicente Blanco, perito electricista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el vigente reglamento de la Inspección de fecha 13 de octubre de 1903.

Santander, 7 de febrero de 1919.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

88-387

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los cargos de fiscales municipal y suplente de Reinosa, partido judicial del mismo nombre, y de juez municipal propietario de Santillana, partido judicial de Torrelavega, que se proveerán con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 4 de febrero de 1919.—El secretario de gobierno, Severino Barros de Lis.

94-387

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

EXPLOSIVOS

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado la siguiente Real orden:

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada a este Ministerio por la Jefatura del distrito minero de Lérida sobre reconocimiento de cápsulas defectuosas para explosivos, así como el informe emitido por el presidente de la Comisión del grisú.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que como ampliación a la Real orden de 26 de octubre último, se comunique a todas las Jefaturas de distritos mineros las siguientes instrucciones

1.^a Los defectos de las cápsulas que a simple vista pueden comprobarse, son la suciedad en sus bordes, falta de algún trozo de ellos en las denominadas «Mordidas», huellas en las cápsulas de esfoliación o rasgadura y, por último, falta de fulminato. Esto se advierte fácilmente porque mirando hacia el interior, aparece negro el fondo en vez de blanco.

2.^a Para utilizar las cápsulas que resulten defectuosas, basta dejarlas por espacio de veinticuatro horas en una mezcla de volúmenes iguales de agua y ácido clorhídrico purificado (sin arsénico). Como algunas veces se calienta la cápsula a consecuencia de las reacciones que así se producen, pudiendo haber inflamación o detonación de la parte de fulminato todavía seca y no atacada, es preferible practicar la descomposición del fulminato por el ácido clorhídrico después de haber dejado las cápsulas sumergidas en agua por espacio de veinticuatro horas. Dicha sumersión de las cápsulas en agua ha de hacerse teniendo la precaución de dejar salir el aire de las mismas para que el líquido llegue a mojar el fulminato.

El ácido clorhídrico necesario para completar la operación ha de añadirse en igual volumen que el agua que haya servido para humedecer las cápsulas, pero teniendo la precaución de agitar continuamente el líquido para que se haga bien la mezcla. La inutilización de las cápsulas se hará en vasija destapada a fin de dar salida a los gases y favorecer la oxidación del cloruro cuproso formado; el residuo gris que queda en el fondo de la vasija está constituido principalmente por una mezcla de cloruro mercurioso y mercurio metálico, el cual se deposita en parte sobre la cápsula metálica. Puede calcularse que con 100 centímetros cúbicos de mezcla ácida, se pueden destruir sucesivamente, sin dificultad, cinco cápsulas triples.

3.^a Las reclamaciones a que pueda dar lugar la venta de explosivos y cápsulas defectuosas, se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la ley de Impuestos sobre consumo de pólvoras y mezclas explosivas, dictada por el Ministerio de Hacienda en 25 de julio de 1917.

Lo que de Real orden traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.—Madrid, 22 de enero de 1919.—El marqués de Cortina.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los explotadores de minas y canteras en este distrito minero.

Santander, 6 de febrero de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Junta provincial de Beneficencia

PATRONATO.—ESCUELAS

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, el cargo de maestro de primeras letras de la fundación del doctor Velasco, de Laredo, dotado con mil quinientas pesetas anuales, se saca a concurso dicha plaza, pudiendo presentar las solicitudes y documentos los maestros que soliciten a la Junta de Patronos en el local de la fundación, en Laredo, hasta el 15 de marzo próximo.

Santander, 6 de febrero de 1919.—El secretario administrador provincial de Beneficencia, Arturo de la Escalera.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

CIRCULAR

Ampliando lo dispuesto por la circular de esta Sección administrativa, fecha primero de enero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de aquel mes, se hace presente a los señores alcaldes y a los jubilados y pensionistas del magisterio, que éstos pueden pasar la revista de presencia a que dicha circular se refiere, si ya no la hubieren practicado, hasta el día 15 del presente mes, entendiéndose que el día 16 remitirán a esta Sección administrativa los señores alcaldes la relación a que dicha circular se refiere, advirtiendo que, transcurrido el plazo que se señala, serán baja en el percibo de haberes aquellos que dejaren de pasar dicha revista.

Santander, 6 de febrero de 1919.—El jefe de la Sección, Manuel P. González.

CIRCULAR

No habiendo remitido aún a esta Sección administrativa muchos señores maestros y maestras los presupuestos de sus respectivas escuelas, habiéndolos mandado otros sin deducir el 10 por 100 que corresponde a la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario, observándose también que algunos deducen sólo el descuento correspondiente a un trimestre, esta Sección administrativa ha resuelto conceder un plazo de diez días para que se cumpliera a este servicio por cuantos se hallen comprendidos en cualquiera de los casos expresados, los cuales deberán remitir dichos presupuestos por duplicado en el plazo que se les señala, deduciendo de la cantidad íntegra el 10 por 100 de descuento correspondiente a todo el año, advirtiendo que el presupuesto de material diario debe formularse con las mismas cantidades figuradas en el del año anterior y lo mismo el referente al material de enseñanza de adultos, exceptuando los casos en que los maestros hayan sido ascendidos por corrida de escalas anterior al R. D. de 19 de octubre último, los cuales tienen aumento en la gratificación correspondiente a esa enseñanza y también en el material de la misma, que se regula en la cuarta parte de dicha gratificación.

Transcurrido el plazo indicado, se exigirán las responsabilidades a que haya lugar a los señores maestros y maestras que no cumplimenten este servicio.

Santander, 6 de febrero de 1919.—El jefe de la Sección, Manuel P. González.

Elección de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

CIEZA

Señores concejales

Don Andrés Pilatti Fernández, Salvador Gutiérrez Cieza, Clemente Ceballos Solar, Domingo Marcano Díaz, Tirso Fernández González, José González Fernández, Narciso Marcano Marcano, Clemente Polanco García, Paulino Ceballos Muñoz.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Bustillo Romayor, Ignacio Núñez Fernández, Celedonio Cuevas Terán, Raimundo Marcano Fernández, Pedro Buenaga Fernández, Eduardo Fernández y Fernández, Segundo Varela Marcano, Felipe Vela Fernández, Juan Abascal Sáiz, Manuel Moral González, Enrique Terán Campuzano, Facundo Ceballos Muñoz, José Díaz Moral, Eustasio Marcano Marcano, Adriano Solar Riaño, Facundo Pérez Fernández, Bonifacio González Fernández, Gumersindo Núñez Fernández, José Sáiz Moral, Manuel Sáiz González, Santos Ceballos Núñez, Vicente Velarde Díaz, Manuel Cuevas Fernández, Francisco González Díaz, Jorge Fernández Buenaga, Antonio Sáiz González, Agustín Riaño Fernández, José María Fernández Marcano, Valentín Fernández y Fernández, Ramón Marcano Polanco, Ventura Abad Fernández, Gregorio Marcano y Marcano, Epifanio Vela Cuevas, Francisco Moral Fernández, Isidro Fernández Terán, Basilio González Díaz.

MEDIO CUDEYO

Señores concejales

Don José Ramón Fernández Baldor, José Cabarga Durante, Amadeo Arronte Peña, Pablo Rivas y Riva, Jesús Torcida Herrera, Manuel Palacio Hoz, José Luis Hoz Gutiérrez, Calixto Ibarguren Presmanes, Joaquín Gándara Portilla, Fidel Carrión Fernández, Eusebio Cobo Sañudo, Valentín Lloreda Durante.

Mayores contribuyentes

Don Martín Vial González del Corral, Isidro Seisdedos Rodríguez, Nicanor Gómez de la Fuente, Valentín Bear Herrera, Julián Castanedo Vega, Gabriel Cavadas y Cavadas, Pedro García Sáinz, Pablo Santiago Fernández, Enrique Gándara Gómez, Alfredo Oria Aguilera, Constantino José Villacampa Pérez del Molino, Pedro Bedia Santiago, Constantino García Palacio, Juan Pedraja Riva, Eladio Díaz Grande, Jenaro Cobo Portilla, Eduardo Pascual San Román, Federico Fernández Herrán, Mariano Moro Ortega, Sinforiano Torre Haro, Ricardo Bedia Santiago, Agustín González Castañeda, Andrés Ortiz Fernández, Eliseo Fernández Baldor, Pedro Rañada Barros, Gerardo Bringas Porres, Serafín Barquín Lavín, Julián Arrese Gutiérrez, Jesús Usín Ibáñez, Martín Vial Martínez, Domingo Gómez Fernández, Eduardo Cifrián Oria, Francisco Granel Gabarga, Juan Manuel Tova Carredano, Manuel García Obregón, José María Zabala Cruz, Valentín Bedia Solana, Emilio Ruiz Rodríguez, Máximo Villegas Durante,

Mateo Gorostola Olavarría, Antonio Ruiz Zorrilla, Paulino González Barahona, Luis García Palacio, Julián Quintanilla Barquín, Manuel Iglesias Fernández, José Castanedo Cavadas, Nicasio Iglesias Fernández, Pedro Capín Pérez.

PEÑARRUBIA

Señores concejales

Don Faustino Lamadrid Gutiérrez, Gabriel Caso Capó, Francisco Villar Cabeza, Manuel Verdeja Gutiérrez, Rafael Campo Caldas, Serafín Cortines Bulnes, Ciriaco Cortines Caso.

Mayores contribuyentes

Don Federico Sánchez Allende, Antonio Arregui Macho, Gabriel Cué Puerto, Isidoro Cortines Berbes, Celestino Cotera Allende, Federico Ríos Cotera, José Sánchez Verdeja, Gumersindo Cortines Berbes, Cándido Soberón Soberón, Santiago Conde Martínez, Vicente Linares Portilla, Diego Alles Alvarez, Aquilino Alles Gómez, Antonio González Alvarez, Julián Gutiérrez Lastra, José Madrid Lastra, José Bada Madrid, Julián Lamadrid Gutiérrez, Vicente Alles Alvarez, Severiano Prellezo Caso, Tiburcio Bada Sotres, Andrés Sánchez Allende, Manuel Caso Alvarez, Inocencio Cortines Sánchez, Cayetano Sotres Alvarez, Juan Cotera Torre, Francisco Caso González, Julián Cotera Linares.

VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Señores concejales

Don Alejo Zornoza Helguera, Felipe Eguillor Torre, Gregorio Torre Fernández, Valentín Mollinedo Aedo, Sebastián Martínez González, Juan Quintana Barón, Domingo Romaña Martínez.

Mayores contribuyentes

Don Juan José Villanueva Mendiondo, José Estefanía Román, Domingo Larrarte Urquizu, Juan Prado López, Angel Aedo Santander, Pablo Aurrecochea Zubieta, Juan José Romaña San Román, Esteban Arechavala Erquinigo, Miguel Beldarrain Urdangarain, Miguel Prado Fernández, Melitón Martínez Martínez, Cayetano Barquinero Otí, Angel Altazubiaga Vizcaya, Angel Quintana Uruburu, José Antonio Presa Renovales, Juan Olavarrieta Llosa, Manuel Villanueva Puente, Modesto Presa Mar, Lorenzo Irazábal Orbe, Manuel Martínez Presa, Modesto Mollinedo Mollinedo, Manuel Martínez Martínez, José Ibarrola Gárate, Francisco Valcárcel Gutiérrez, Marciano Zornoza Maguregui, Domingo Presa Portilla, Fermín Rozas San Román, Macario Barón Villota.

REOCÍN

Señores concejales

Don Inocencio Herrera Díaz, Antonio Gutiérrez Salceda, José González Piélagos, Juan Cacho Revuelta, Manuel Rubín González, Emilio Andrea Pumarada, Juan Antonio Peña Gutiérrez, León Gutiérrez Castillo, Luis Hoyos Ruiz, José Gómez González, Francisco Montanero Rodríguez.

Mayores contribuyentes

Don Darío Gutiérrez Gómez, Fernando Díaz Guerra, Diego Morán Gutiérrez, Eduardo Sáiz Acebo, Victoriano Vega García, Mario Gutiérrez Gómez, Fidel Montes Martínez, Manuel Hoyos Hernández, Bonifacio Díaz Castro, Sotero González Rivero, Antonio Noriega Cobo, Sabino Varela Alcalde, Alfonso García Fernández, Cándido Gutiérrez Hoyos, Andrés Toyos Díaz, Baldomero Sánchez Gutiérrez,

Valeriano Fernández Bustamante, José Fernández Plata, Manuel Oreña Quevedo, Juan Fernández Losada, Juan Antonio Rodríguez, Matías Puertas Barquín, Ecequiel Fernández González, Francisco Llera Salceda, Bernardo González González, Secundino Velarde Alonso, Rafael García Fernández, José Cayuso Cuevas, Dámaso Toribio Obeso, Francisco Fernández Portilla, Víctor Ríos Cacho, José Martínez Castillo, Recaredo Felices Portilla, Virgilio Castillo Sánchez, José González Campo, Juan González Ruiz, José Cuevas Pérez, Saturnino Hoyos Ruiz, Julio Ruiz de Salazar, Ramón González Llera, Ramón Oria Sáez, Francisco González Gallo, David Martínez Gutiérrez, Fidel Díaz Guerra.

SELAYA

Señores concejales

Don Ambrosio Diego y Diego, Fernando Ruiz de la Prada, Manuel Sáenz Fernández, Gabino Fernández Cobo, Manuel Abascal Ruiz, Isidro Sáinz Maza Fernández, Jerónimo Sáinz Barquín, Andrés Herrero y Herrero, Vicente Crespo Diego.

Mayores contribuyentes

Don Felipe Crespo Abascal, Francisco Fernández Sáinz, Ramiro Fernández Sáinz, Florencio Larrínaga Uriarte, Manuel Mantecón Revuelta, Francisco Gómez Fernández, Alvaro Fernández de Rueda, Francisco España Fernández, Manuel Barros Elguera, Celestino Sáinz Maza Sañudo, Dámaso Sáinz Fernández, Pedro Abascal González, Eloy Abascal Ruiz, Manuel Barca Solana, Vidal Fernández Abascal, Enrique Sáinz Pardo Cobo, Claudio Sáinz y Sáinz, Remigio García Sáinz Trueba, Juan Abascal Manteca, Gabriel Diego Herrero, Narciso Sáinz y Sáinz, Cesáreo Cobo Sañudo, Lucas Sáinz Pando, Narciso Abascal Sáinz, Manuel Sáinz Diego, Francisco Diego Manteca, Esteban Crespo Pelayo, José Fernández Carral, Ángel Fernández y Fernández, Manuel Fernández Gutiérrez, Servando Sáinz y Sáinz, Ángel Fernández Sáinz Maza, Isidoro Cobo Sáinz, José Abascal Manteca, Victoriano Sáinz Maza Diego, Manuel Sáinz Gutiérrez.

SUANCES

Señores concejales

Don Pedro Uchupi Maurologoitia, Evaristo Suárez Piré, Casimiro Cayón Sánchez, José Gutiérrez Díaz, José Ruiz Fernández, José Gómez Villegas, Fernando García Inguanzo, Luciano Ruiz Tresgallo, Ángel Ruiz Mons, Nicánor Gómez y Gómez.

Mayores contribuyentes

Don Luis Gómez González, Ramón Fernández de Caleyá, Ángel Ruiz Macho, Nicolás Sánchez García, Marcos Herrero Crespo, Ángel García Liaño, Jesús Gómez Villegas, Manuel Coterillo Gómez, Bernardo Ruiz Díaz, Rafael Arranz López, Epifanio Menéndez Gutiérrez, Agustín Fernández Calderón, Antonio García y García, Ramón Díaz García, Marcelino Salas Ruiz, Eugenio Díaz González, Bernardino Torre Varillas, Eusebio González Martínez, Antonio González Cuerno, José María Gómez Fernández, Lucindo Rodríguez Gómez, Enrique Otí Riaño, Santiago Diego Aparicio, José Cuevas Valle, Pedro Puente García, Generoso Gómez Pedraja, Eladio Ruiz Gutiérrez, Esteban Ruiz Ceballos, Aquilino Díaz Fernández, Manuel Castañeda Palacio, Manuel Ruiz Sánchez, Lorenzo Miera Diego, José Ruiz Gutiérrez, Víctor Torices Barrera, Salvador Ruiz López, Francisco Barategui Ruiz, Waldo Arroyo Gómez, Ramón Villanueva Herrera, Victoriano Otero Ruiz, Climaco Gómez y Gómez.

VAL DE SAN VICENTE

Señores concejales

Don Juan Gutiérrez de Gandarillas, Modesto Palomero Hernández, Anastasio Martínez Sánchez, José Sánchez de Cos y Alvarez, Laureano Herrero Díaz, Francisco Sánchez Díaz, Avelino Díaz Roza, Severino Cobo Samperio, Gabino Sánchez Gutiérrez, Manuel Sánchez González.

Mayores contribuyentes

Don Pedro Fernández Terán, Gabino Sánchez Herrero, Constantino Ruiz Martínez, José Antonio Tarno, Francisco Gómez Barrio, Pedro Fernández Sánchez, Enrique Alvarez Fernández, Bernabé Bustamante Cabezas, Delfín Sánchez de Cos y Alvarez, Eusebio Villegas García, José Sánchez Iglesias, Fermín García Gutiérrez, Adolfo Sánchez Gómez, Ramón Sánchez de Cos, Ramón Sánchez Fernández, José Estrada Sánchez, Facundo Gutiérrez Gutiérrez, Antonio Suárez Valdés, Manuel Vigil Gómez, Víctor Díaz Enterría, José Díaz Díaz, Antonio García Hoyos, Ramón Valle González, Juan Bautista Riente, José Alonso Cosío, Salustiano Guerra Noriega, Hipólito González Díaz, Ecequiel Morante, Elías Escandón Morante, Victoriano Toyo López, José Cires Domínguez, Ignacio Torre Pérez, Adolfo Blanco Domínguez, Antonio Sordo Escandón, Andrés Ordoño García, Eulogio Ruiz Díaz, Victoriano Estrada Sánchez, Tomás Estrada Sánchez, Juan Manuel Díaz Rozas, Máximo Sánchez Gutiérrez.

CARTES

Señores concejales

Don Enrique Ceballos González, Pablo González Macho, Armando García Arroyo, Nicasio Egusquiza Zamalloa, Juan González Oreña, Cesáreo Udías García, Manuel Concha Palacios, Francisco Azueta, José Fernández

Mayores contribuyentes

Don José Terán Ortega, Enrique García Abascal, Luis Uría Fernández, Fernando Peruza Casanova, Antonio Polanco Pérez, José Sáiz Macho, Adriano Fernández Blanco, Lorenzo Palacios García, Blas Gómez García, Martín Gómez García, Eduardo Herrán Cantero, Manuel Alvaro Cayón, Emilio Piñera Calderón, Francisco Udías García, Francisco Ceballos González, Lorenzo Fernández Quijano, Emilio Díaz de la Bárcena, Rafael García Vázquez, Manuel Iglesias, Eusebio Méndez Fernández, Cándido Val García, Manuel de la Guerra González, Celestino Miera Ceballos, Gabino García Vélez, Tomás Acebo Diego, José Fernández Quijano, Eugenio García Molleda, Pedro Casanova Fernández, Jerónimo Ugarte González, José Fernández Ortiz, Francisco García Fernández, Lorenzo Mantecón Expósito, Desiderio Sánchez Ríos, Adolfo Fernández Sánchez, Juan Alonso Bárcena, José Martín González.

CABUÉRNIGA

Señores concejales

Don Jenaro Seco González, don Arsenio García Gutiérrez, Jesús Llano Fernández, Jesús Pérez Floranes, Crispulo Llano Terán, Eduardo Bustamante Macho, Manuel González González, Eugenio Díaz García, Magdalena Vega Fernández, Silvino Fernández de la Reguera.

Mayores contribuyentes

Don Habencio Cárvares Fernández, Marcos Díaz Ortiz, Dámaso Pellón Iglesias, José Revuelta González, Buenaventura Gómez Fernández, Máximo Fernández García, Francisco Gao, Manuel Díaz Calderón, Manuel González

Díaz, Patricio Gutiérrez Gutiérrez, Emilio de la Calle, Manuel Fernández Cárvaves, Constantino Salas, Galdino Gómez de la Guerra, José Oreña Fernández, Angel González Fernández, Severino González, Aquilino Fernández García, Ciriaco Molleda Gao, Ramón Díaz Calderón, Teodoro Cuesta Lamberta, Fernando Herrera Alonso, Juan José Cuesta, Miguel Cueto Fernández, Alipio García Cuenca, Zoilo Gutiérrez Balbás, Bautista Fernández, Teodoro de Cos Cos, José Cos Gómez, Augusto Gutiérrez Balbás, Juan José Pellón, Modesto Calderón Llano, Juan Vega Díaz, Baldomero Díaz Cosío, Vicente Gómez Cosío, Manuel Gómez Gómez, Fidel Rebanal, Manuel González Escandón, Juan Crespo Herrero, Hilario Fernández Díaz.

RIBAMONTÁN AL MONTE

Señores concejales

Don Manuel Solana Llama, José Palencia Cueto, José Sota Gutiérrez, Miguel Ortiz Quintana, Julián Cedrún Somarriba, Agustín Canales Calleja, Francisco Gómez Hoz, Mamerto Llano Sarabia, Eduardo del Río Cervera, Alberto Solana Llama.

Mayores contribuyentes

Don Jesús Herrá Peredo, Laureano Llama Díez, Manuel Agüero Alvear, Agustín Mazarrasa, Santiago Barquín Solana, Leoncio Velasco Villanueva, Carlos Mazarrasa Jorganes, Eduardo Cagigal Regato, Eloy Cagigal Tijero, Horacio Llama Hoyo, Manuel Cobo Barquín, Manuel Garmilla Sierra, José R. Gutiérrez Peral, José María Cagigal Regato, Pedro Gutiérrez Sánchez, Alberto del Hoyo Haza, Antonio Trueba Trecha, Pedro Piñal Corral, Vicente Cedrún Toraya, Abelardo Puente Carre, Manuel Meruelo Arnáiz, Froilán Fernández Gajano, Rudesindo Gómez Ruiz, Federico Gómez Bonachea, Juan José Horna y Horna, José Blanco Sota, José Sota Blanco, Joaquín Rucabado Rucabado, José Gutiérrez Alvarez, Arsenio Ruiz Setién, José Solar Ruiz, Manuel Lavín Pardo, Raimundo Cedrún Fernández, José Cervera Piñal, Aurelio Llama Toraya, Manuel Palacio, Isidro Ortiz Losada, Bonifacio Viscarolasaga Bayón, Jacinto de la Vega Blanco, Andrés del Soto López.

RUESGA

Señores concejales

Don Pedro Marure Barquín, Alberto Cano Ortiz, Fermín Madrazo Arce, Emilio Trueba Pérez, José García Blanco, Gabriel Ocejo Carral, Bartolomé Torre Ocejo, José Sáinz Porres, Waldo Samperio Ocejo, Gregorio Martínez Gil.

Mayores contribuyentes

Don Sinfiorano Campo Gómez, Guillermo Cano Hoz, Federico Porres Castillo, Fermín Martínez López, Felipe Carriedo Aja, Félix Ocejo Gutiérrez, Fernando Sierra Río, Román Peredo y Peredo, Manuel Rueda Bringas, Pedro García Zorrilla, Andrés Bringas Arredondo, Manuel Bringas Zorrilla, Manuel Cano Fuente, Antonio Porres Castillo, Julián Porres Castillo, Guillermo Zorrilla Hoyo, Adolfo Lavín de los Hoyos, Domingo Lomo Godoy, Alfredo Ezquerro y Lavín, Raimundo Canales Otí, Manuel Sáinz Goya, Martín Gutiérrez Alonso, Manuel Canales Trueba, Víctor Diego Cano, Francisco Maza Porres, Emilio Pelayo, Alfredo Gutiérrez Sáinz, Manuel Torre Cano, Manuel Azcona Bringas, Félix Gómez Corrales, Bienvenido Blanco Bringas, Pablo Gómez Lavín, José Gómez Lavín, Francisco Cano Galán, Adolfo Baldor Cagigas, Federico Aja Ruiz, Joaquín Setién Aja, Domingo Ruiz Ocejo, Florencio Gutiérrez Zorrilla, Fernando Gómez Cobo.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Rabia.....	Santoña.....	Penagos.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Alfoz de Lloredo.....	Canina.....	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático.....	Ramales.....	Valle de Ruesga.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Rionansa.....	Idem.....	»	60	»	60	»
Perineumonía contagiosa.....	Santander (Este).....	Capital.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Idem.....	Idem (Oeste).....	Santa Cruz de Bezana.....	Idem.....	»	10	»	8	»
Idem.....	San Vicente de la Barquera.....	Rionansa.....	Idem.....	»	1	»	»	1
Idem.....	Torrelavega.....	Cuatro.....	Idem.....	»	12	»	12	»
Tuberculosis.....	Santander (Este).....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Triquinosis.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
Cisticercosis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	4	»	4	»
			SUMA.....	»	96	2	93	1

Provincia de Santander

AÑO DE 1918

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población		323.636	
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	818
		Defunciones (2)	2109
		Matrimonios	195
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,53
		Mortalidad (4)	6,52
		Nupcialidad	0,60
Número de nacidos	Vivos	Varones	405
		Hembras	413
	Vivos	Legítimos	776
		Ilegítimos	37
		Expósitos	5
		<i>Total</i>	818
	Muertos	Legítimos	20
		Ilegítimos	2
		Expósitos	
		<i>Total</i>	22
Número de fallecidos (5)	Varones	1023	
	Hembras	1086	
	Menores de 5 años		556
		De 5 y más años	1553
	En hospitales y casas de salud	54	
	En otros establecimientos benéficos	15	
<i>Total</i>	69		

Santander 17 de enero de 1919.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

AÑO DE 1918

MES DE NOVIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	5
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	2
5 Sarampión (6)	1
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y Crup (9)	5
9 Gripe (10)	1.069
01 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	85
14 Tuberculosis de las meninges (30).	8
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	10
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	21
17 Meningitis simple (61).	46
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	31
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	78
20 Bronquitis aguda (89).	70
21 Bronquitis crónica (90).	37
22 Neumonía (92).	40
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	313
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	52
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	14
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	3
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	29
34 Senilidad (154).	12
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	6
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	130
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	29
TOTAL.	2.109

Santander 17 de enero de 1919.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior.

Don Julián Salas, de 37 años de edad, vecino de Reinosa, jornalero.

Don Eulogio Rivas, de 37, de Zurita, molinero.

Don Alfredo Igóñez, de 37, de Carandía, labrador.

Lo que se hace público en este periódico en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 31 de diciembre de 1918.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Simón Cobo, natural de Herrera, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años, hijo de Rita Cobo, domiciliado últimamente en Peña Castillo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander o se constituya en prisión en la cárcel para cumplir la condena que le fué impuesta en el expresado sumario. 89-387

Manuel García Martínez, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, domiciliado últimamente en Coruña, Santa Margarita, número 136, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa. 90-387

José Fernández Asotegui, de estado soltero, profesión recadista, de 21 años, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Manzana, número 5, 4.º, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa. 90-387

Valentín Pérez Domínguez, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander a responder de las consecuencias de dicha causa. 90-387

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento sacar a subasta las mulas que prestan servicio en el parque municipal de incendios, la Alcaldía ha dispuesto que ésta tenga lugar en el salón de la misma el día catorce del actual, a las doce de la mañana.

La subasta será a la llana, y las puas verbales, mediante el depósito de veinticinco pesetas que se verificará en el acto.

Santander, 7 de febrero de 1919.—El alcalde, Eduardo Pereda.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamación.

Ramales, 26 de enero de 1919.—El alcalde, C. López de Castro.

Ayuntamiento de Reocín

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que luego se relacionarán, naturales de este distrito, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan por si o por medio de representante en esta Casa Consistorial los días 16 de febrero y 2 de marzo próximos, a las 9 de la mañana, en que, respectivamente, tendrá lugar el acto de sorteo y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Emeterio Marcos González, hijo de José y Feliciano.

José Ortiz Diego, de Francisco y Matilde.

Manuel Zuzureta Yurrita, de Juan y Cándida.

Reocín, 5 de febrero de 1919.—El alcalde, Inocencio Herrera.

Ayuntamiento de Arenas

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Arenas, 5 de febrero de 1919.—El alcalde, Emeterio González.

Ayuntamiento de Cieza

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de la ganadería, base del reparto municipal para el año económico de 1919 a 1920.

Cieza, 7 de febrero 1919.—El alcalde, Andrés Pilatti.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día diez y ocho del corriente mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en el salón de juntas del edificio social, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre último.

2.º Nombramiento de tres señores consejeros, en sustitución de los que toca cesar por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas del actual ejercicio.

Los señores accionistas poseedores de diez o más acciones que, con arreglo a los Estatutos, tienen derecho de asistencia a esta junta, pueden recoger las papeletas de entrada en la Secretaría del Banco, desde el día 6 del corriente mes, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Santander, 2 de febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Justo Pereda Mendoza.